

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: un mes.....	4 reales.
PROVINCIA: trimestre adelantado.....	20 »
Por conducto de los correos.....	24 »
ULTRAMAR Y EXTRANJERO: trimestre.....	70 »
IDEM IDEM semestre.....	120 »

Remitidos, anuncios y comunicados á precios convencionales, y con grandes ventajas para los suscritores.

SABADO 2 DE MARZO DE 1872.

# LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

POLITICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS.

MADRID.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Para hacer la suscripcion, basta dirigir carta certificada con el importe de un trimestre al administrador de LA PRENSA. Tambien se hacen por medio de los correos postales de este periódico, que lo son los de la Biblioteca selecta de autores españoles, y en las principales librerías de España.

Redaccion y administracion de LA PRENSA: Calle de Hortaleza, núm. 6, principal.

AÑO SEGUNDO.—NÚMERO 270.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 29 de Febrero.)

Real orden fecha 28 resolviendo que en las vacantes correspondientes al turno de reemplazo se cumpla lo mandado en el art. 16 del reglamento de 31 de Agosto de 1866 dictado para el cumplimiento del real decreto de 30 de Julio del mismo año.

Otra de igual fecha restableciendo en su fuerza y vigor cuanto previene el art. 35 del reglamento aprobado sobre ascensos militares en 31 de Agosto de 1866; entendiéndose que los tres meses que se prefijan para no otorgarse permuta de gracia ni recompensa por hechos anteriores, ha de ser contándose esos tres meses desde la fecha de la concesión de la gracia ó recompensa alcanzada por una accion de guerra, suceso determinado ó disposicion general que establezca un derecho, pasado cuyo tiempo, toda reclamacion en este sentido debe quedar sin curso.

Real orden.—Excmo. Sr.: Habiendo resuelto S. M. el rey que se haga extensivo á los cuerpos de infantería de los ejércitos de Ultramar el art. 3.º del real decreto de esta fecha sobre organizacion de la infantería de la Península, en lo que se refiere á que los destinos de ayudantes de los batallones sean desempeñados por capitanes; y debiendo reñir en beneficio del reemplazo de la Península todas estas plazas, se ha servido resolver S. M. que V. E. proponga desde luego á este ministerio los capitanes que deseen pasar en su propio empleo á Ultramar; en el concepto de que se necesitan 45 capitanes para los cuerpos de los ejércitos expedicionario y permanente de Cuba, cuatro para Puerto-Rico y nueve para Filipinas, y teniendo presente que por esta vez no será obstáculo para el destino á Ultramar el que los interesados excedan de la edad que exige el reglamento vigente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que todas las vacantes que produzcan los capitanes que se destinan á Ultramar por consecuencia de esta disposicion, se apliquen exclusivamente á la amortizacion del reemplazo de la expresada clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Febrero de 1872.—Rev.—Señor director general de infantería.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Exposicion.—Señor: Llamado por dignacion de V. M. á dirigir la Hacienda; sintiéndome desnudo de todo merecimiento y falta de las grandes dotes que exige tamaña empresa, sólo un deber de patriotismo y la esperanza de verme auxiliado por todos los hombres amantes de su país me ha decidido á aceptar una honra que, si por el hecho sólo de conferirse infunde atiento al espíritu ansioso del bien de su patria, acordar tambien con la inmediata perspectiva de dificultades sin cuento y de grandes responsabilidades.

El país conoce ya con certeza la situacion de su Hacienda: la preocupacion de ella nacida ha ido cuando desde las personas más inmediatamente enteradas por obligacion ó por estudio, que conocen toda la verdad, hasta las gentes del pueblo, que en la tardanza de los pagos y el descubrimiento de los servicios perciben los efectos sensibles de la penuria del Erario.

Del fondo de esa preocupacion nace una idea unánime, más ó ménos indefinida en los unos, perfectamente formulada por los otros, que reclama imperiosa é irresistiblemente la organizacion y la moralidad de la administracion, la nivelacion á todo trance de los presupuestos y la conclusion de la, al parecer, interminable serie de nuestros gravosos empréstitos.

Pero los alentados de tan generosa impaciencia olvidan de una parte que no existe milagroso ensalmo que pueda de un pronto trocar en floreciente y robusta vida la que hoy arrastra enferma y lánguida nuestra Hacienda; y de otra que en balde pugnaremos todos por resolver el problema económico si, viva siempre la discordia política, aun entre los elementos ligados por ideas comunes y por idénticos intereses generales, amaga á cada instante con nuevas turbaciones, y ahuyenta los capitales, y estorba el trabajo y anula el comercio, secando las fuentes todas de la riqueza pública.

Mas como el Gobierno de V. M. tiene formada la resolucion firmísima de hacer cuanto esté en su mano para asegurar la paz y restablecer la confianza á fin de que el país goce tranquilamente los frutos de las libertades que ha conquistado; el ministro que suscribe, partiendo de este principio, se consagra á plantear la cuestion económica en toda su plenitud, resuelto á hacer su parte con decision y serenidad en lo presente, arrojando con confianza la semilla como si el terreno estuviera en sazón para recibirla, y fundando su esperanza de que fructifique en la marcha misma de las cosas, que habremos de creer propicia en un próximo futuro, á menos de abandonarnos al desconsolidador sentimiento de que una fatalidad adversa nos conduce á inevitable ruina.

FOLLETIN.

MÚTUO AUXILIO.

ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS.

(Conclusion.)

Ningun jurado, mientras lo sea, podrá ser maltratado por la prensa por sus actos, juzgándosele cuando estos sean censurables como hombre público, con la consideracion que se guardea á un padre.

Los jurados serán elegidos anualmente.

El que mereciere el honor de ser elegido tres veces, obtendrá un distintivo especial como benemérito de la Sociedad de escritores y artistas, distintivo que podrá usar públicamente.

Si la reeleccion se repitiera más de seis veces, se le concederá otra distincion más alta á juicio de los asociados, y disfrutará el privilegio de ser jurado perpetuo honorario.

Los jurados honorarios constituirán una dignidad. En cualquier acto oficial de la sociedad á que asistan, ocuparán asiento de preferencia y podrán usar el título como timbre de honor.

Los jurados honorarios, cuando haya número bastante, constituirán un consejo supremo, cuyo autorizado voto será consultado en asuntos artísticos y literarios.

Se gestionará para establecer la costumbre de concederle asiento gratis en los teatros como periodistas perpetuos.

En su tumba se colocará un distintivo que perpetúe su memoria.

En tres grandes capítulos se encierra toda la gestión de la Hacienda de un país: el uno comprende el sistema general de impuestos y su organizacion constitutiva; el otro su administracion ordinaria y práctica; y el tercero el uso del crédito.

Este último nunca debiera haber existido como elemento constante de una Hacienda bien regida; debiera haber servido solamente como auxiliar transitorio. Hoy, sin embargo, por la opresion de las circunstancias, es lo que más de cerca llama la atencion del ministro y lo que más vigoroso y pronto remedio ha de pedir al patriotismo y á la sabiduria de las cercanas Córtes. A ellas presentará el ministro que suscribe el balance exactísimo de la situacion del Tesoro el día en que tomó posesion de su cargo, y el cómputo aproximado de la cuenta del mismo hasta la terminacion del año económico presente; á ellas, como representacion legitima del país, dirá el ministro la verdad entera, para calmar de un lado temores que se exajeran siempre cuando se refieren á lo desconocido, y para aplicar por otro el inefable axioma de que el determinar y circunscribir el mal es ya dar buen principio á su remedio.

El ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M. está muy lejos de inculpar á ninguno de sus dignísimos predecesores, que llenos todos del mejor deseo han sabido cumplir sus deberes; pero quiere hacer constar la realidad de las cosas para no cercenar á aquellos el honor de cuanto hicieron, y para dejar bien definido y claro cuanto haga por su parte.

Hacer uso del crédito con la mayor parsimonia, ya que no sea posible renunciar á él por completo desde luego, y no recurrir á él más que para atender á las imprescindibles urgencias del Tesoro, procurando cumplir con la mayor puntualidad los compromisos contraidos, es cuanto en este punto puede hoy proponerse un ministro, y el cual se lo propone y lo llevará á cabo con precision escrupulosa.

La buena administracion de las rentas públicas, consiguiendo la mayor recaudacion posible, dentro siempre de los límites de la legalidad y de la justicia, y la prudente economía de los gastos son los medios que dispensan así á los gobiernos de la necesidad de acudir al crédito como recurso constante, y los que les ponen en condiciones ventajosas para hacer uso de él cuando lo exigen supremas conveniencias.

Pero la administracion bien entendida requiere, no un impulso momentáneo que, por fuerte que sea al partir del centro, llega siempre debilitado á la circumference; sino una accion constante que debiera ser la verdadera ocupacion del ministro de Hacienda; y cuantas personas conocen lo que las rentas españolas han producido y pueden producir, saben muy bien cuán lisonjeras esperanzas pueden fundarse en ellas.

Mas para esto todo el mundo reconoce que es necesario en la gestión administrativa poner mano fuerte; y el ministro la pondrá, no haciendo esos mal llamados arreglos que, dejando intactos en el fondo los vicios administrativos, dan por simple resultado una variacion de nombres ó de personas; sino atacando la esencia, prescindiendo de lo accesorio para acudir á lo primordial, dando vivo y enérgico movimiento á la maquina administrativa, y buscando el máximo efecto útil de las fuerzas que destruyeron.

A esta parte de su obligacion referiré el ministro que suscribe la formacion de los presupuestos en tiempos normales y cuando los servicios están sobre sólidas bases establecidos, de lo cual, por desgracia, nos encontramos lejos.

Mas sin embargo, admitiendo lo existente en cuanto es necesario, atendida la urgencia del tiempo, apenas las Córtes hayan comenzado sus tareas, tendrán sobre la mesa el presupuesto del año económico inmediato, redactado con absoluta verdad y nivelado en la forma que sea dable, reduciendo los gastos á la cifra mínima posible, porque así la razon lo dicta y la opinion unánime lo impone, y la necesidad irremissible lo exige, y á la razon, la opinion y la necesidad reunidas no hay resistencia posible.

Este presupuesto, sin embargo, formado con tanta premura, ha de ser forzosamente un presupuesto de transicion y de circunstancias. Proyectos de ley que se prepararán oportunamente, irán desarrollando el pensamiento del ministro, y después del prévio y concienzudo examen á que se propone someterlos, podrán servir de base para la formacion del presupuesto del año económico siguiente, con el carácter de definitivo, en cuanto esta palabra puede usarse cuando se aplica á la organizacion de los impuestos y de los servicios.

Para examinar estos proyectos y para auxiliar al ministro en la formacion del presupuesto, trayendo á cuestiones de tanta trascendencia las luces de aquellos hombres que la opinion república, con acierto juicio, inteligencias, y para ver si pudiera comenzar á tomar fuerza real y externa la idea abstracta que accionamos todos de que la Hacienda quedara como terreno neutral, libre de las perniciosas alternativas de la política, es para

lo que el ministro ha formado el proyecto de constituir una junta, no muy numerosa, pero sí muy competente, no intentando por semejante medio renunciar á su obligatoria iniciativa ni declinar su responsabilidad, sino deseando que sus ideas, mejoradas en juicio contradictorio por hombres de todos los partidos y opiniones, dejen de ser suyas y pasen á ser comunes; y no siendo la encarnacion de los sistemas extremos, sino la traduccion á la práctica de los principios científicos más universalmente aceptados, presenten un ideal á que se vaya marchando por una serie de medidas y sucesivas reformas, y puedan someterse después en su caso con tan detenida preparacion á la alta sabiduria de las Córtes.

El ministro invoca desde ahora el patriotismo de los hombres que V. M. se digne designar para empresa tan árdua como honrosa, y confía que todos ellos, olvidando las diferencias que en política los separan, se prestarán á contribuir á una obra que nunca podrá realizarse mientras se intente con apresuramiento, ó se entregue al personal esfuerzo de un ministro, ó se considere exclusiva de un partido; pero que se pondrá en camino y dará esperanzas de buen suceso, si se emprende un día con la cooperacion de los partidos todos que pueden disputarse el mando, pero que deben para poder mandar organizar la Hacienda.

Si tanto consiguiera el ministro que suscribe, si este su patriótico y fervoroso deseo, en parte, sólo al ménos, se realizara, volvería á la modesta condicion privada de que por breve espacio, sin duda, se ha dignado sacarle V. M., llevando en su alma la grata satisfaccion de haber cumplido su obligacion y de haber hecho algo en servicio de su patria.

En atencion, pues, á todo lo expuesto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 27 de Febrero de 1872.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Decreto.—Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una junta que se titulará Junta consultiva de Hacienda, y se compondrá del número de vocales de mi nombramiento que me reservo designar, y del subsecretario y los directores generales de Hacienda como vocales natos. Será su presidente el ministro del ramo, y en su ausencia el vocal que al efecto se designe. El subsecretario hará las veces de secretario.

Art. 2.º El objeto de esta junta es estudiar los proyectos de Hacienda que el ministro someta á su examen, dando su opinion sobre ellos.

Art. 3.º El ministro de Hacienda, de acuerdo con el ministro ó ministros de que respectivamente dependan, podrá llamar al seno de la junta á los jefes de las oficinas generales cuando se trate de asuntos de su especial competencia.

Dado en palacio á veintiseiete de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Decreto de igual fecha nombrando presidente de la Junta consultiva de Hacienda, en ausencia del ministro del ramo, á D. Francisco Santa Cruz, y vocales á D. Manuel Cantero, don Alejandro Lorente, D. Luis María Pastor, D. Pedro Saavedra, D. Manuel García Barzanallana, D. Manuel Alonso Martínez, don Antonio Cárnovas del Castillo, D. Constantino Ardanaz, D. Serranvo Ruiz Gomez, D. Cipriano Segundo Montesino, D. Venancio Gonzalez, D. José Eudayen y D. Francisco Pi y Margall.

Otro de igual fecha admitiendo á D. Eduardo Jimenez de la Molina, la dimision que ha presentado del cargo de oficial de la clase de segundatos del ministerio de Hacienda, jefe de la seccion de letrados del mismo.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—Circular.—Ilmo. señor.—Apenas he tomado posesion del cargo con que me ha honrado la confianza de S. M., he procurado enterarme del estado de la administracion en general, y he visto con satisfaccion que los productos de las rentas van en aumento después de la enorme baja que sufrieron por circunstancias extraordinarias que han pasado.

Les falta mucho, sin embargo, para alcanzar á donde llegaron un tiempo no muy distante; y por lo tanto, deber es mio, que reconozco y estoy decidido á cumplir, con la cooperacion de todos los agentes de la administracion económica, el no perdonar sacrificio alguno para introducir el orden más severo y la actividad más provechosa en todos los vastos ramos hoy puestos á mi cuidado.

Me dirijo, pues, á V. E., que, como director general, comunicará á las autoridades de Hacienda en las provincias las instrucciones convenientes para que secunden el pensamiento del Go-

El interés será de 6 por 100 al año para gastos de administracion.

Los socios que quieran renunciar á todo beneficio en vida, y preferan legar sus derechos á sus hijos, podrán hacerlo, consignándolo así al hacer su inscripcion.

Estos socios compondrán serie separada y se les formará fondo independiente.

Cuando el desarrollo de la sociedad lo permita, se creará un fondo de redencion del servicio militar.

Se procurará fundar una colonia-silo, donde podrá establecerse un colegio politécnico para los hijos de los socios, habitaciones para ancianos, y viviendas de recreo para los socios y sus familias, á quienes convenga alquilarlas.

Una comision especial se encargará de estudiar y plantear este proyecto.

OBSERVACIONES.

Este proyecto de reglamento, que está muy lejos de ser perfecto, que podrá ser redundante ó superfluo en algunos detalles, oscuro é incompleto en otros, ofrece una ventaja indudable: la de dejar gran libertad á los socios para aceptar una parte del pensamiento y rechazar otras.

Algunos le hallarán demasiado numeroso y casuístico; pero la experiencia me ha demostrado lo conveniente de esta circunstancia, que regulariza más la accion de las juntas directivas y determina más detalladamente las relaciones entre aquella y la general.

Por otro lado: como no pasa de ser un proyecto

bierno de S. M. con entera independencia de la parte política confiada á otras autoridades, separacion que sirve perfectamente para trazar la línea de conducta que deba seguir, no haciendo la menor acepcion de personas, de opiniones ni de partidos cuando se trate de los intereses del Tesoro, con relacion al cual no hay más distincion que la de deudores y acreedores, no debiendo tener en cuenta más que la idea de la justicia al realizar sus créditos ó pagar sus deudas.

La exactitud en la recaudacion de las contribuciones directas dentro de los plazos legales, si es siempre una obligacion perfecta, es hoy, en la situacion del Tesoro, una necesidad vital; y por lo tanto, los encargados de realizarla deben atacar enérgicamente los obstáculos que encuentren, en el supuesto de que el ministro no está dispuesto á tolerancias de ninguna especie, y que considerará como falta grave la debilidad de los funcionarios ante dificultades que por su cargo tengan obligacion de vencer.

Respecto de las rentas eventuales, son todavía, si cabe, mayores los deberes de la administracion. Atender con esmero al surtido de los efectos de estanco, activar el despacho en las aduanas, facilitar las operaciones de cobranza en las intervenciones y cajas del Tesoro, servir al público con cortesía y con prontitud, aun á costa de la comodidad del empleado, son indicaciones muchas veces hechas, pero con gran frecuencia, por nuestro mal, olvidadas, que las direcciones generales deberán tener siempre presentes; porque el descuidar cualquiera de ellas influye en perjuicio para la recaudacion, y más de una vez se promueven por accion indirecta los fraudes y el contrabando.

Sobre este punto, es verdaderamente doloroso lo que en algunas partes sucede. Gran necesidad tiene la mayoría de los jefes económicos y los administradores de aduanas de centuplicar su vigilancia, de poner en movimiento una activa, prudente y moralizada investigacion que averigüe las muchas ocultaciones que se defraudan al Erario; de aplicar su sagacidad al descubrimiento de las falsificaciones de efectos sellados; de visitar con frecuencia las expendedorías de los del Estado, y de estimular el celo de los resguardos para que cierren las costas y las fronteras y para que en todas partes persigan el escandaloso comercio ilegal del tabaco.

El ramo de propiedades y derechos del Estado, exige que se trabaje con celo y con pericia para obtener pronto y seguros resultados; porque sabido es que entre los libros y documentos de los archivos hay extravíados por el momento una porcion de débitos, censos y rentas de todas clases que sólo esperan la mano del hábil administrador que sepa encontrarlos, y el primer deber del que pretende administrar bien, es consignar y depurar la riqueza que se le ha confiado.

Debo tambien recordar á V. E., aunque de seguro no es necesario, la responsabilidad en que incurriría cualquier jefe que olvidara las prevenciones del art. 5.º de la ley provisional de administracion y contabilidad de la Hacienda.

En este ministerio existen antecedentes de débitos considerables en favor del Tesoro, que no se han hecho efectivos en mucha parte por incuria de los funcionarios encargados de activar su cobranza, y que transmitiéndose de unos en otros, llegan á hacerse incobrables. Fijese V. E. en este servicio; haga introducir activamente ó ponga en curso los expedientes de ejecucion que procedan; comisione á buenos empleados para estos importantes trabajos, y los resultados serán proporcionales al celo que se desplegue, porque es ya antiguo y conocido axioma que donde bien se administra bien se recauda.

Nos hallamos en el período electoral: pero la preparacion de estos trabajos exige tiempo y la administracion se hallará en estado de utilizarlos cuando no se encuentre contenida por disposiciones legales que el Gobierno cumplirá fielmente; pero que en ningun caso pueden entorpecer la marcha normal de la administracion pública.

Las direcciones generales y los jefes económicos en sus esferas respectivas, son responsables del puntual cumplimiento de mis instrucciones. No servirá de disculpa la falta ó incompetencia del personal que tienen á sus órdenes, porque el ministro de Hacienda está resuelto á atender en este punto las propuestas oficiales de los jefes que merecen su confianza para normalizar la marcha de la administracion y para regularizar la gestion de los grandes intereses encañalados á su celo y á su patriotismo.

Del recibo de esta circular y de las instrucciones que en consecuencia comunique á sus subordinados, se servirá V. E. dar cuenta á este ministerio sin demora.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para los efectos consignados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1872.—Camacho.—Señor director general de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular.—No obsta ni la real orden circular de este ministerio, fecha 16 de Julio último,

que se ha de someter á la aprobacion de los socios, estos pueden estudiarlo y proponer en su día las modificaciones que su buen juicio y su experiencia les dicten.

Hacia falta un reglamento: se demoraba su confeccion más de lo conveniente, y yo tan oficioso en este punto como en todos los que se refieren á la organizacion de la sociedad, he querido adelantarse á este trabajo, más fácil de modificar que de confeccionar.

Lo que importa ahora es que los socios lo estudien y acudan á la junta general próxima en que habrá de discutirse y aprobarse, para que cuanto antes sirva de norma y régimen.

Escrito lo que antecede, he leído un artículo del secretario Sr. Alvarez Osorio, en que aboga porque se permita la suscripcion de socios. Creo que no puede haber para ello más dificultad que la que designan las leyes del país. La escritora ó artista que se suscriba tendrá derecho á socorro como los demás socios y por mi parte creo más que ejercerán el cargo de visitadoras con más puntualidad y esmero que los hombres.

No faltará quien halle algo de utópico en mi proyecto. Utopía completa ha podido parecer tambien el que una voluntad enérgica de por constituida la sociedad, y con 3.000 duros de fondo á los tres meses de establecida.

Tengamos constancia y union, y mucho más se podrá hacer andando el tiempo: mucho más, que ni aun apuntar quiero para no arrancar risas de burlesca incredulidad. Labor omnia vincit.

EL MACHACON DE ANTAÑO.

en la que se prevenia el modo de proceder con los cadáveres d los que mueren fuera de la comunion católica, viene observándose que al tratar de darle el debido cumplimiento en la práctica, ha ofrecido dificultades ó inconvenientes más ó menos justificados por parte de la autoridad religiosa. Teniendo esto presente, y deseando el Gobierno de S. M. que se guarde ineluctablemente el principio de libertad de cultos, plenamente garantizado por la Constitución de la monarquía, así para los españoles, como para los extranjeros; aspirando por otra parte á evitar en cuanto sea posible los conflictos y contestaciones que frecuentemente ocurren entre los delegados de la autoridad civil y la eclesiástica; S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª De conformidad con el espíritu y disposiciones consignadas en la ley de 29 de Abril de 1855, en todas las poblaciones donde no hubiese cementerio destinado á inhumar los restos de los que mueren perteneciendo á religión distinta de la católica, se ampliarán los existentes, tomando la parte del terreno contiguo que se considere necesario para el objeto. La parte ampliada se rodeará de un muro ó cerca como lo demás del cementerio y el acceso á la misma se verificará por una puerta especial independiente de este, por la cual entrarán los cadáveres que allí deban inhumarse y las personas que los acompañen.

2.ª Los ayuntamientos y asociaciones religiosas distintas de la católica que, contando con recursos suficientes, deseen construir cementerios especiales para el objeto indicado, podrán verificarlo desde luego, sujetándose á lo que relativamente á higiene pública y policía sanitaria, previenen las disposiciones vigentes, é instruyéndose los expedientes oportunos en la forma que estas determinan.

3.ª La adquisición por los ayuntamientos del terreno de que se trata para la construcción de un nuevo cementerio ó ampliación del antiguo, así como las obras que en ambos casos sean necesarias, se declararán de utilidad pública y espropiable aquel por lo tanto, conforme á lo dispuesto en el art. 14 de la Constitución y demás preceptos legales vigentes.

4.ª Los ayuntamientos respectivos incluirán en sus presupuestos las partidas correspondientes á los gastos que la ejecución de las citadas obras originen.

5.ª y última. Cualquiera duda que pueda ocurrir en la inteligencia y para el cumplimiento de esta real orden, se consultará inmediatamente á este ministerio para la resolución que corresponda.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1872.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de...

—Real orden circular fecha 15 de Febrero poniendo en vigor la de 28 de Agosto de 1855 que prohibe las exequias de cuerpo presente en los templos é iglesias donde se celebre culto, cualquiera que sea la religión á que estén consagrados, excepto si los cadáveres estuviesen embalsamados.

LA PRENSA.

MADRID 2 DE MARZO DE 1872.

LA DIGNIDAD DE LOS PARTIDOS.

Las grandes agrupaciones políticas, como el individuo, están sujetos á mantener siempre la dignidad y el decoro bajo el punto de vista de sus actos y de sus principios. Así como nadie puede renegar de su nombre, de sus antecedentes, de sus compromisos, sin que el desprestigio y la reprobación pública castiguen esa debilidad, del mismo modo los partidos políticos no pueden nunca hacer una evolucion, por justificada que parezca, hacia la defensa de lo que siempre han combatido, hacia la destruccion de lo que crearon, hacia la solidaridad de ideas y principios que repugnan y son completamente refractarios á la idiosincrasia, por decirlo así, de la entidad política que representa una agrupación de hombres afiliados á una misma bandera, sometidos á un mismo régimen y unidos en una comun creencia y en una aspiración idéntica.

Decimos esto, á propósito de las abdicaciones hu millantes, de las mistificaciones vergonzosas que los partidos enemigos de la situación se disponen á acometer para ensayar el enjendra monstruoso de esa coalicion electoral que se prepara.

Ya digimos algo el otro dia sobre las exigencias que los alfonosinos imponen á los radicales para concurrir á la alianza que estos últimos han solicitado. ¿Tendrán valor los radicales para declararse terminantemente anti-dinásticos? Es probable. ¿Se decidirá, por fin, el Sr. Ruiz Zorrilla á prestar su apoyo á la causa de la restauración? Es posible. Todo cabe, cuando se obra bajo la influencia del despecho, de la ambicion, de la envidia. Todo lo justifica la venganza. Sin duda ha llegado para los radicales la hora de seguir aquella máxima de: todos los medios son buenos para llegar al fin.

Por otra parte, ¿los republicanos aceptarán de buen grado la coalicion, sin exigir condiciones á los que hasta aqui se han llamado—and aun no sabemos si todavía se llaman—monárquicos y dinásticos de don Amadeo I? Facilmente se comprenderá que por lo menos los federales han de llevar la pretension de obtener de los radicales una explícita confesion de hostilidad hacia lo existente. ¿Renegarán los radicales del sentimiento monárquico? Pero entonces harían traicion á su compromiso con los alfonosinos.

En cuanto á los carlistas, si hubieran de obrar con la inflexible lógica de sus creencias y aspiraciones, claro está que exigirían á los radicales, no sólo la condenacion de todas las leyes, de todas las instituciones, de todas las libertades revolucionarias, sino hasta de la más leve noción y del sentimiento más ligero de liberalismo y progreso.

Mas como despues de todo esta concesion, por lo monstruosa y absurda, no se concibe en los radicales, necesariamente los carlistas tendrán que rechazar la coalicion, ó humillarse á exigir condiciones puramente en la cuestion electoral.

De todos modos, lo que resulta siempre es que el partido radical tendrá que pasar por una serie de abdicaciones indignas y de concesiones ridículas y vergonzosas, si quiere pactar con alguna garantía la alianza que despues de todas estas marcadas pruebas de impotencia y debilidad no había de conducirse al poder.

Por eso hemos dicho repetidas veces que la coalicion carlo-republicano-radical-alfonsina no pasará de un proyecto desdichado, de una intencion poco sana, de un deseo innoble.

Los radicales, asustados ya de su misma proposicion, comienzan á comprender toda la gravedad del proyecto, y cada dia hay nuevos disidentes, y cada dificultad que surge produce nuevas protestas en contra de la coalicion.

No es posible, pues, que llegué á plantearse ese problema en el campo electoral. Lo repetimos, no es posible que la coalicion llegue á vias de hecho, porque si esto sucediera, porque si se repulitaban; carlistas, alfonosinos y radicales llegaran á suscribir un pacto de esa naturaleza, preciso seria contestar ya que los partidos antidinásticos, y sobre todo la fraccion de los radicales, habian perdido toda la dignidad, todo el decoro ante el país. ¡Ojalá nuestras esperanzas no salgan frustradas! Lo deseamos en bien de nuestros mismos adversarios.

LA GORDA DE LA CIMBRERIA.

Con gran sentimiento, con dolor profundo, se vé obligado El Parcial á insistir en sus investigaciones sobre el movimiento del personal de jueces y promotores fiscales, teniendo que decir cosas muy amargas que le repugna por su carácter llevar al estadio de la prensa. Mas á ello le mueve al ver que su intencionado silencio se ha tomado como señal de victoria por parte de la prensa que rectificó el célebre artículo del colega que, semejante á un artificio de pólvora, metió ruido, ofendió á los ojos y desapareció convertido en humo.

Comprendemos el silencio y la repugnancia del diario radical; la enfermedad de uno de sus inspiradores, y acaso interesado en la materia, le habrá producido tan profunda impresion, que le ha embargado el uso de la voz, que ha recobrado tan luego como el amigo ha vuelto á recuperar la salud; muestra que dice bien á las claras cuán sensible es el corazón del colega. Comprendemos asimismo la repugnancia, porque hay cosas que repugnan siempre, y mucho más si despues de necesitar revolver la repugnante materia, se halla el héroe con que ha sido vano su desdichado trabajo y vanos sus esfuerzos.

A vuelta de algunas protestas, del acompañamiento obligado de lamentarse de las calumnias que los enemigos le prodigan; despues, en fin, de presentarse como víctima y maltratado, comienza con grande ánimo, seguridad y aplomo, á proseguir la obra famosa de sus parciales y sofisticas censuras, aunque con tan buena suerte y con la misma exactitud que las anteriores veces, y aun más desgraciadamente, como si alguna indisposicion hubiera debilitado las fuerzas del autor, menguadas ya con ese continuo estado de excitacion febril, de bilioso despecho.

Ratificándose el articulista de El Parcial, manifiesta que entre las traslaciones contaba ocho referentes á los jueces electos de los juzgados restablecidos que fueron trasladados á otros, y á ello contestamos que fué á instancia de los interesados.

El colega hace distincion entre ascensos y nombramientos nuevos, prescindiendo de que estos muchas veces son ascensos para el agraciado que pasa de un destino de sueldo inferior á otro mejor dotado aunque no sea del mismo ramo; no sabemos qué especie de importancia se quiere dar á esta distincion. Méenos nos podemos explicar el aplomo con que sigue el articulista diciendo que es falso que las 123 traslaciones hayan sido á instancia de los interesados, ¿por qué es falso? porque lo dice en redondo el infalible radical, pues hace falta más que palabras y que palabras radicales; busque los datos que guste, inquiera lo que se le antoje, acuda á donde mejor le plazca, y seguros estamos que nuestra afirmacion no podrá ser rebatida por el colega, ni podrá oponer á ella dato ni razon, sino tan sólo alguna de esas escogidas frases que se han hecho patrimonio de una parte de la prensa.

Con su cortejo de admiraciones, niega que el juez de Valderrobres y el de Caldas de Reyes, fuesen trasladados por su gusto, y nosotros sentimos mortificar una vez más la infalibilidad y la ardiente caridad del colega, contestándole que ambos fueron trasladados á su instancia. También apaciguaremos los escrúpulos de conciencia del diario radical, por lo que atañe á cesantías y á los expedientes formados á algunos jueces y su resolucion, y le diremos que las cesantías se acordaron todas legalmente ó sea con arreglo á las disposiciones legales que rigen en la materia, y que de los expedientes que á algunos se instruyó resultó causa bastante para decretar la cesantía. Así, que todas las cesantías han sido, ó á consecuencia de expedientes, ó por carecer los funcionarios de las condiciones que se exigen por la ley orgánica de Tribunales, diga cuanto quiera y de la manera que le caracterize el despechado Parcial.

Habla también de alguno que no tenía la calidad de abogado, y respecto á esto, sólo contestaremos que nadie mejor puede responder á las preguntas que el mismo curioso que las hace, y está en condiciones de poder saberlo por algun amigo que ocupó, en no muy lejano tiempo, alta posicion, y pudo y debió tener noticias de estos sucesos. El debe saber algo sobre un juez que no presentó el título de abogado, ni aun pidiéndoselo, y para premiarle se le promovió á juez de ascenso, y ha sido de los que han quedado cesantes en tiempo de un ministro ménos misericordioso para con los extraviados. También debe ese amigo del Parcial estar enterado acerca de las peripecias burocráticas, hasta el punto de saber que es fácil que se pierda, no ya un documento de un expediente, sino hasta un expediente entero. En cuanto á la crónica curiosidad del colega en este asunto, como no somos el ministro á quien se dirige, no le contestaremos, que fuera oficioso mezclarlos en lo que directamente se pregunta á tercero; mas si se acercara el curioso á la persona interpelada, pudiera suceder que obtuviera tan cumplida contestacion, que quedara confundido; porque hallaría satisfecho su interés en cuanto á conclusion y decision de expedientes se refiere, y no hallaría nada perdido sino noticias de pérdidas ajenas, y no tome esto por alusion el colega, porque no se trata del tacho, consideraciones mutuas, ni de otras cosas de este jaez, se trata sólo de expedientes, y no

de expedientes para salir del paso ó para producir efecto.

Seguendo en la tarea de contestar á los casos de conciencia que consulta El Parcial, nos encontramos en Ultramar y con el diario radical, que habla, no por boca de ganso precisamente, pero sí de filibustero, diferencia en la que no sabemos lo que pueda ganar, y al periódico filibustero, original, y al eco del susodicho y muy español periódico que en América se publica, les contestaremos que han dado otro golpe en vago. Al filibustero le diremos sin consideracion que no existe expediente formado á cierto intendente de la Habana, que es falso; al periódico radical le diremos que le ha sucedido con el colega americano lo que con sus correligionarios de la Peninsula há pocos dias, y no se lo diremos empleando las frases que acostumbramos él á usar cuando á nosotros se dirige, porque no estamos reñidos con la cordesia, aunque por ello nos expongamos á que nos pinte amilanados el diario que no gusta mucho de las luchas caballerescas.

Concluye El Parcial con una fogosa peroracion llena de bilis y empedrada de apóstrofes de esos que hacen efecto en circos y otros lugares de reunion de igual calañia, y como si fuese ya el non plus ultra de los escandalosos abusos al Sr. Alonso Colmenares atribuidos, cita como el coronamiento al juez de Calahorra y al de Padron. Verdadero padrón de habilidad oratoria es este rasgo de elocuencia radical, intencionada y sábia como ella sola: nosotros, más inocentes, vamos con toda nuestra simplicidad á hacer historia pura é inofensiva. El primero de los citados jueces fué nombrado de ascenso sin haber sido juez ni promotor, ni haber siquiera presentado su título de abogado, al fin remitió una hoja de servicios en la que constaba como único el haber sido nombrado, con 8.000 rs. de sueldo, oficial de Hacienda pública por el Sr. Orovio. En cuanto al segundo, nada tenemos que decir de él; funcionario dotado de la mejor voluntad, llevaba su celo hasta el extremo de consultar frecuentemente y dar cuenta de sus actos á su jefe superior. ¿Qué más se podía apetecer? Y no ponga dadas en tan raro ejemplo El Parcial, porque puede buscar el conveimiento en el testimonio del consultado, que es uno de sus amigos y correligionarios, por cierto que, á estar en autos el periódico, no hubiera incurrido en este lapsus tan radical, y que ha sido también grave falta en el articulista no haber imitado el celo del buen juez acudiendo al avisado consejero.

No creemos que nos quede por satisfacer nada en lo que se refiere al afán de saber de El Parcial, creemos, en nuestra cualidad de inocentes, que con tales aclaraciones no seguirá ya viviendo el diario radical en oscuridades y entre vientos fuertes y negros como los condenados del D ante. Suponemos que, satisfechas á un tiempo su curiosidad y su conciencia, quedará tranquilo y no se expondrá, sin mala intencion, á oscurecer los hechos, si quiera sean de tal importancia que afecten á la honra política de persona importante. No incurrirá tampoco el sensato colega inconscientemente en errores que le hagan aparecer como defensor de malas causas, como injusto, como sañudo y cruel con aquellos á quienes la opinion pública respeta, y cuya buena fama está muy por cima de las sutilezas, de los sofismas y de los ataques bruscos y desgreñados de éste ó de aquel periódico. Y sería lástima, ciertamente, que por errores de imaginacion, El Parcial, que tan fogosa y calenturienta la posee, quedara como ejemplo funesto en la historia de la prensa española y su nombre pasara á la posteridad como el prototipo del enfant gable del periodismo radical en tiempo de libertad y tolerancia por parte del Gobierno, de abusos y de intransigencia obcecada por parte de las oposiciones.

CRÓNICA POLITICA.

Publica El Porvenir del Ferrol, un notable artículo del que vamos á tomar algunos importantes párrafos referentes á la proyectada coalicion carlo-alfonsino-federa-radical.

Comienza así nuestro estimado colega el artículo á que nos referimos:

«Los violentos artículos que publica estos dias la prensa radical, atacando, no sólo al Gobierno, sino á altísimas instituciones, y lanzando dardos y calumnias contra algunas personas allegadas al monarca, nos prueban, mas que su razon para hablar así, el despecho de que se hallan poseidos los hombres de ese partido por habérselos escapado nuevamente el poder de las manos.»

Se hace cargo despues de las repetidas pruebas de constitucionalismo que ha dado el monarca, y concluye de esta manera su bien meditado é irreprochable trabajo:

«Pero para los radicales nada se hace bueno, no siendo llamarles al poder, y como esto no tuvo lugar, se consideran desligados de todo compromiso, para atacar lo mismo que el país se ha dado en uso de su soberanía.»

Si esta actitud es antipolítica, perjudicial á sus intereses de partido, y sobre todo, antipatriótica, ¿cómo puede calificarse el acto vergonzoso que nos anunció el telegrama y que acaban de llevar á cabo, coaligándose con los federales, carlistas y moderados, con los eternos enemigos de la libertad y del actual orden de cosas? era el último paso, el más descortado que les quedaba que dar. Aun pueden recordarse los furibundos sueltos publicados en sus periódicos contra la coalicion carlo-moderado-federa, y si entonces tenían razon para atacarla, porque se coaligaban elementos que se repelían, al fin y al cabo adversarios eran de la Constitución y de la dinastia, é iban conformes para derribarlas. Pero, si los radicales están dentro de la primera y se consideran partidarios de la segunda, ¿cómo se unen á los que desean la caída y el desprestigio de ambas? Si entre los votos de las oposiciones reunidas alcanzasen mayoría en las Cortes y el rey les llamase al poder, ¿suponen por un momento que sus antiguos coaligados les habían de apoyar? Y aun dado caso de que les apoyasen, ¿no les indicaba esto claramente que su política no podía ser la de afianzar las instituciones cuando los apoyaban los adversarios de estas?

Sabemos que el odio y el despecho nos conduce muchas veces á donde luego no quisiéramos haber

llegado; pero un partido no se guía por un solo hombre, puesto que son muchos los que le componen, y todos tienen igual derecho para emitir su opinion; por eso, despedido ó no, el partido radical contrae una gran responsabilidad moral ante la patria. Esta delirios, y condenará con todas sus fuerzas á una fraccion que no muestra más que ambicion de mando y de poder, y cuando no consigue sus intentos, no vacila en acudir á cualquier medio, por vergonzoso y reprobado que aparezca, para el logro de sus deseos, por más que con ello peligre la patria, la libertad, la dinastia y todas las instituciones que ayudó á crear.

En vista de tal conducta, aconsejamos á nuestros amigos que se unan más y más ante el peligro, seguros de que, unidos, podremos hacer frente y venceremos á la monstruosa coalicion que se prepara, salvando al país de la anarquía en que no vacilan sumirle algunos hombres.»

Las sensatas consideraciones que hace El Porvenir del Ferrol, los atinados consejos que dirige á todos sus amigos políticos, no han de ser esteriles, estamos seguros de ello, sino que, muy al contrario, servirán de norma á los ferrolanos para trazarse en las presentes circunstancias una línea de conducta prudente, sostenida y patriótica.

Al nombramiento de inspector general de comisarios del ayuntamiento que La España Constitucional ha mencionado, y cuyo sueldo de 24.000 rs. no sabemos á qué capítulo se aplicará, hay que añadir otros varios que ha hecho el señor marqués de Sar道al, bien por satisfacer exigencias de los cimbrios-radicales-alfonsinos-carlistas, que desde la famosa coalicion se aman con delirio, ó bien por no descontentar á los electores de Motril, por donde el aristócrata alcalde se presenta diputado.

Así se explica que uno de los agraciados últimamente con una canonjía, gran elector del indicado distrito, haya sido nombrado oficial primero de la comandancia general de voluntarios con 12.000 reales de sueldo, segun se nos manifiesta.

Este nombramiento ha sorprendido sobremanera á cuantos se hallan en las filas de la milicia nacional de Madrid, porque pone muy de relieve la inconsecuencia del radical alcalde primero: repetidas veces ha dicho que proterjía moral y materialmente á los voluntarios sus subordinados, y con sus actos demuestra lo contrario, dispensando favores, dentro del municipio, á sujetos que nunca pertenecieron á la institucion mencionada.

Nosotros, que profesamos un afecto sincero y leal á los que visten tan honroso uniforme, y que por otra parte o llamos cuanto á injusticia trasciende, debemos manifestar, para satisfaccion de los mismos voluntarios, que al hacer el señor marqués el nombramiento en cuestion, no ha querido tener en cuenta los servicios prestados en dicha oficina por los que en ella se hallan desde su creacion, ni tampoco los sufrimientos y penalidades de otros que han prestado señalados servicios á la causa liberal, sino que ha creído más oportuno premiar á un sujeto que dicen que tiene habilidad en materia de elecciones, pero que no ha pertenecido á la milicia ciudadana hasta hace dos dias que se alistó en el segundo batallon del Congreso.

Omitimos entrar en los comentarios á que la cuestion brinda.

Casi todos los periódicos de provincias que llegan á nuestras manos rechazan, con una lealtad que honra á aquellos colegas, la anunciada coalicion alfonsino-carlo-cimbrio-federa.

El antiguo y acreditado Diario de Zaragoza, como ayer demostramos, la llama monstruosa, inmoral, híbrida y facciosa, y aludiendo á los radicales, añade el colega que es TRAIDORA.

Mirenselos los radicales en ese espejo, y vengan despues diciéndonos que ellos interpretan la opinion del país.

Jamás, como dice con gran energia La Iberia, querrá el país manifestar su opinion por medio de tan desdichados intérpretes.

- Noticias de las oposiciones: «Ayer surgieron algunas diferencias entre el señor Sagasta y el Sr. Malcampo.» «Se habla de un serio altercado entre un joven ministro y un alto personaje de Palacio.» «Los progresistas y los unionistas se tiran los trastos á la cabeza.» «Se habla de movimientos en los altos puestos militares.» Así se escribe la historia.

Nos dicen de Quintanar de la Orden, distrito de que ha venido disponiendo por juro de heredad el imberbe jefe de la cimbrería, y endosándolo á cueros como el Sr. Echegaray, que, al tener los radicales noticia de la union con carlistas, republicanos y alfonosinos, convenida entre Zorrilla y Nocedal, acordó el centro de aquella localidad escribir á los gerentes de la sociedad anónima La Coalicion Nacional, diciéndoles que ellos no tohaban acciones y que, por el contrario, estaban dispuestos á luchar contra los sócios carlistas si se presentan en el plenario electoral. Y como no quieren que repita el corresponsal de La Gaceta Cimbria lo que dijo en sus columnas, de la union federal y carlista, que Dios los cria, etc., se dirigen á nosotros, por conducto de un amigo suyo y nuestro, para que hagamos pública la protesta.

Sólo un periódico como El Parcial sería capaz de propalar el indigno rumor de que, ganoso el Gobierno de librar una batalla antes de las elecciones, única probabilidad á que fia el triunfo contra la coalicion, ha mandado agentes á las provincias para que promuevan disturbios.

La opinion debe, por lo tanto, vivir prevenida contra tales manejes de que al hacerse eco El Parcial le da lugar al temor ó la duda de si pensarán sus amigos lo que achantan al Gobierno.

¡Cuidado si es maquiavélico el diario de los mañutes!

El Sr. D. Juan Güell y Renté, ordenador de pagos cesante del ministerio de Gracia y Justicia, ha dirigido un largo comunicado a El Eco de España...

La Política aplica a ese remitido los siguientes comentarios: Hay cierta candidez radical en esto de dirigirse el Sr. Güell a El Parcial...

Eso, poco más ó ménos, dirá el organillo cimbriero. ¡Como si no nos conociésemos! ¡Como si no supiéramos...

Dice La Correspondencia de anoche: «El señor marqués de Sardoal, atendiendo sin duda a las justas reclamaciones de la prensa, ha dispuesto...

Loado sea Dios! Ya no tendrán necesidad de ser voluntarios forzosos de la milicia ciudadana los que ganan siete y ocho reales en las obras del ayuntamiento.

Pede estar segura La Epoca de que cuantos hemos contribuido con fe y entereza á llevar á cabo la obra revolucionaria, hallámonos muy tranquilos respecto á los lios que puedan traer entre manos los Borbones.

Nos congratulamos de que esa familia feliz transija sus diferencias... vamos al decir Por lo demás, nunca quisimos dudar que viniesen á un fraternal arreglo los borbónicos.

Ayer presenciamos un espectáculo altamente agradable y consolador al pasar por el beaterio de Jesús en la calle de las Huertas. Un número considerable de mujeres, niños y ancianos, que ocupaban ambas aceras, recogían en la puerta de aquel asilo de caridad de manos de cuatro hermanas y del alcalde de barrio, una limosna en especies que cotidianamente se administra á los pobres del barrio.

Enterados por el señor alcalde, supimos con satisfacción, que estos socorros los costea nuestra magnánima y piadosa reina doña María Victoria, repartiéndose cerca de quinientos bonos diarios con cariñosa solicitud, y con un órden y limpieza admirables.

Segun telegrama recibido anoche de Londres, podemos asegurar que el atentado cometido contra S. M. la reina de Inglaterra, tan odioso como insensato, puede calificarse más bien de un insulto: su autor, joven de 17 años, sólo pretendía el absurdo de hacer firmar á la soberana, bajo la presión del temor impuesta por una pistola descargada y de chispa, la órden para que fueran puestos en libertad algunos presos fenianos.

S. M. parece mostró gran presencia de ánimo. Creemos sea este el primer atentado que se comete en Inglaterra contra el monarca, pues aquel pueblo ha tenido siempre gran respeto y consideracion al jefe supremo del Estado.

Ayer celebró la asamblea republicana federal una larga sesion para discutir si el partido debe luchar en las próximas elecciones coaligado con las otras fracciones políticas enemigas de la situacion, ó adoptar el retraimiento.

Aunque hubo muchos y muy entusiastas partidarios de este último extremo, cuya conveniencia sostuvieron con calor y energia, no faltaron tampoco decididos defensores de la coalicion. El debate fué animado, prolongándose hasta más de las seis de la tarde.

Esto es lo único que sabemos, porque como los federales discuten sus asuntos á puerta cerrada, nada más hemos oido oficialmente. Hoy nos enterarán más minuciosamente los periódicos del partido.

El Pensamiento Español, haciéndose eco de una noticia publicada por L'Unità Cattolica, dijo que el cónsul de España en Civitta Vecchia fué separado de su cargo por haber mostrado simpatias hácia la Santa Sede.

D. Enrique Meriano, que es la digna persona alludida, se encuentra en Madrid con licencia concedida á petición suya.

Ambos periódicos, pues, faltaron á la verdad, diciendo lo que acabamos de desmentir.

Nuestro querido amigo el Sr. Coll y Moncasi ha dimitido el destino de jefe de seccion de Gobernacion y Fomento en el ministerio de Ultramar, plaza incompatible con el cargo de diputado, para presentarse desde ahora con aptitud legal ante los electores que le enviaron á las Constituyentes y á las últimas Cortes.

Este rasgo de delicadeza honra en gran manera á nuestro distinguido correligionario.

El Universal dijo á la faz del pueblo madrileño, para hacer un cargo digno no más del colega, al Gabinete, que habia desaparecido del lienzo exterior de un edificio de la calle de Alcalá la sentencia de los Borbones.

Y ayer dice La Iberia, sin referirse á aquel período...

dicó, por supuesto, que ciertas cosas deben ser desmentidas, lo que á continuacion trascribimos:

«Todavía existe en el ministerio de Hacienda un letrero escrito por la mano del pueblo, en el cual se lee con toda claridad: Cayó para siempre la raza espirota de los Borbones.»

Si los moderados lo creen conveniente, ó los cimbrinos se atreven á ello, vayan á borrar aquel letrero. La mancha que lo escribió hará caer inmediatamente la que intente quitarlo. Y sinó, á la prueba.»

No esperamos que El Universal, diluvio de inexactitudes, lea ahora lo que hace pocos dias no quiso ver. Esto se llama ser hábil... y hasta verídico.

Ante los jefes y oficiales del segundo regimiento de artillería de montaña, de guarnicion en esta plaza, se verificaron ayer unos exámenes de lectura de 36 soldados de dicho regimiento que, sin tener idea de las letras, han llegado á leer con alguna correccion en solos treinta dias, con el auxilio del aparato ortológico del dignísimo profesor del cuerpo D. Francisco Alonso Gamo, mereced á los esfuerzos de dicho profesor, á los de su hermano y compañero D. Bernardo y á los de D. Nicolás Escudero, cuyo último profesor ha sido quien casi exclusivamente ha estado encargado de la enseñanza.

Tan brillantes resultados, obtenidos en tan breve tiempo, no pudieron menos de llenar de entusiasmo á los ilustrados jefes y oficiales examinadores que felicitaron por ellos á los profesores, dándoles las gracias por el desinteres con que habian trabajado; animaron á los alumnos para que adquirieran mayores conocimientos, y concedieron premios pecuniarios á los más adelantados, mandando el señor coronel que se proveyera á la escuela del material ideado por el Sr. Alonso Gamo. Se levantaron las actas correspondientes al acto, y se acordó que, por medio de la prensa, se hiciera constar que una vez más se habia conseguido con el reputado invento enseñar á leer en tan breves dias á individuos rudos ó ignorantes.

POLITICA AMENA.

Navacarrero.—Mathé renegado, no del radicalismo, si de religion.—Pastor protestante.—Aquí lo queremos... ver lejos.—Un elector.

Carmona.—El espirituoso Colás se presenta.—Por aquí no hay fermentacion.—El asunto se avinagra.—Baco.

Puerto-Rico.—Los radicales desaparecieron como por encanto.—Se quedan por allá, porque aquí los quieren mucho Labra, Padiál, Baldorioty, Blanco y otros.—Fúlbusteros.

Balsain.—Se anuncia Fernandez Cuevas, director Agricultura.—Tiemblan los contornos.—Si no es verdad, diganlo.—Los pinos.

Madrid.—Se presenta candidato Sandial.—Ha bajado el esparto.—Sueña el marqués.—Matalias.

Burgo de Osma.—Alcalde notario de este pueblo, delegado sociedad crédito, Madrid, vecindad ambos puntos, continúa radicalmente ejercicio de sus compatibles funciones. Inventor, puntos negros, tranquilo.—Melon.

Se asegura que el día diez del corriente es el designado por el marqués de Sardoal para pasar revista á la milicia nacional de Madrid, de la que es jefe nato, en su calidad de alcalde popular de esta corte. Se asegura tambien lucirá en este acto el lujoso uniforme que se ha hecho, cuyo modelo se ignora. ¡Vamos, que quiero ver el uniforme!

Se trabaja activamente para establecer en esta corte cuatro sucursales del club de las Carretas, con el fin de allegar proselitios á la coalicion. Los radicales establecerán la suya en la calle del Desengaño, los alfonsinos en la de Peñeros, los felebráes en la de Rompe-lanzas y los caristas en la del Burro. ¡Qué coincidencia!

MINISTERIO DE PAZ Y CONCORDIA.

En vista de las razones que me ha expuesto el director general del arbolado, D. Ruperto Fernandez de las Cuevas, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Los comandantes de los buques de guerra de la marina española, dispondrán que las arboladuras de los buques de sus mandos respectivos sean trasportadas á los montes de Balsain.

Dado en el palacio de las Ilusiones en la Era de la coalicion nacional á 30 de Febrero de 1871.—El ministro de Marina de la coalicion nacional, Carmona.—Está rubricado.—¡La Mar!!

En vista de las razones que me ha expuesto el inspector general del ganado y cria caballar, D. José Echegaray, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Los comandantes generales de los departamentos y apostaderos, y los comandantes de los buques de guerra, dispondrán que de las máquinas de la fuerza de 500 caballos, se separen 300 y se pongan á las órdenes del inspector para el fomento de la cria caballar.

Dado en el palacio de las Ilusiones en la Era de la coalicion nacional á 30 de Febrero de 1871.—El ministro de Marina de la coalicion nacional, Carmona.—Está rubricado.—¡La Mar!!

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Como consecuencia de lo pactado preventivamente entre los jefes de la coalicion, en cumplimiento de las mútuas concesiones hechas, y en virtud de la necesidad de justificar el ministro que suscribe sus nobles sentimientos, harto papentes ya, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

- 1.ª Tan luego llegue á conocimiento de V. S. esta circular, dispondrá la adquisicion de toda la estopa y esparto existente en la provincia de su mando. 2.ª Dichas materias se destinarán á la construccion de fuertes cables que almacenará V. S., cuidando de su conservacion hasta el momento en que sean necesarios.

3.ª Procederá inmediatamente á la detencion de todos los que hablen de libertad.

4.ª Reunido un regular número de individuos, los hará conducir por cuerdas hasta Leganés, para que así quede el pais libre de la perjudicial propaganda que hacen los negros y tragalistas.

Madrid, Era de la coalicion nacional, á 1.º de Marzo de 1871.—Carcondá Noledan.—Está rubricado.—¡La Mar!!

SECCION DE NOTICIAS.

Inaugurado el dia 27 del próximo pasado en el paseo de las Delicias de Logroño el monumento á la memoria del duque de la Victoria, el ayuntamiento de aquella ciudad publicó con este motivo la allocucion siguiente:

«El ayuntamiento popular de Logroño á sus compatriotas, en el acto de inaugurar el monumento proyectado en honor de S. A. S. el príncipe de Vergara.—Suntuosos monumentos han levantado todos los pueblos, para dar en ellos culto al sentimiento religioso heredado de sus mayores: los pintores llevan á los lienzos, con perseverante fé, la memoria de los hechos más brillantes de la historia universal, y el diestro cincel de los escultores perpetúa en preciosos mármoles el recuerdo de los hombres que con su ciencia, sus virtudes ó su heroísmo trazaron á las futuras generaciones el camino para llegar al perfecto engrandecimiento de la sociedad.»

Ni los cismas religiosos, ni las gueras intestinas, ni las convulsiones políticas pudieron en su torbellino arrebatador destruir esos recuerdos, hijos de la gratitud, primera condicion del corazon humano, y recompensa legítima á que aspirar pueden los que en su nobleza lo posponen todo al bienestar de sus semejantes.

Y si siempre y en todos los pueblos las generaciones han rendido ese tributo de agradecimiento á los que de él se hicieron merecedores, ¿era posible que el ayuntamiento de Logroño olvidara ese deber?

Si la historia de nuestra querida patria registra los inmortales nombres de Cervantes, Colon, Cortés, Cisneros, Leiva, Enseñada, Quintana, y otros no ménos distinguidos, Logroño ha visto nacer al cardenal Aguirre, al capitán Gaona y á Fernandez Navarrete, que tanto nos ennoblecieron; y como si esto no fuera bastante, el por cien títulos ilustre duque de la Victoria, hoy príncipe de Vergara, eligió esta ciudad por su pueblo adoptivo, y la España entera fija sus miradas en nosotros, porque entre nosotros vive el que, como héroe, ha immortalizado su nombre en cien y cien combates, su generosidad en los venturosos dias de sus victorias, y sus acrisoladas virtudes en el tiempo de la adversidad.

Feliz Logroño que le cuenta como el más noble y preclaro de sus hijos, y dichosa la nacion que puede presentar ante la Europa los timbres de gloria que ciñen la augusta frente de un general tan esforzado y de un ciudadano tan insigne.

El valiente ejército español, cuya historia constituye una grandiosa epopeya de triunfos y laureles, le respeta por su heroísmo: el pueblo le ama por su lealtad, y los países todos le admiran por encontrar hermanadas en su corazon la grandeza y la modestia.

Muchas veces hemos dicho que ni el tiempo con sus vicisitudes, ni las amarguras de su vida política, ni los crueles desencargos, recogidos á cambio de tantos beneficios prodigados por él, fueron bastantes á entibiar su lealtad, ni á debilitar por un sólo momento su fé y sus creencias liberales, porque siempre le vimos defendiendo con esforzado denuedo y constancia inquebrantable las instituciones populares, que se asientan sobre el magnífico pedestal de la SOBERANIA NACIONAL.

Tantos merecimientos conquistados durante su vida, siempre immaculada, trajeron el acuerdo del día 11 de Setiembre de 1871, decidiendo elevar un monumento que perpetúe entre nuestros sucesores las glorias militares y virtudes cívicas del que, con tanta razon, ha sido llamado pacificador de España, del finlito general que, á luego del abrazo de Vergara, terminó la fratricida guerra civil de los siete años, y que, despues de ocupar los más altos puestos de la gobernacion del Estado, quiso vivir en esta ciudad dándonos ejemplo de abnegacion, de patriótico desinterés y de sin igual modestia.

Y vednos poseídos del mayor entusiasmo, porque ha llegado el instante de inaugurar en el precioso paseo de las Delicias, que en adelante ha de llamarse del Príncipe de Vergara, las obras de ese monumento, cuyos estudios se deben al distinguido arquitecto D. Francisco de Luis y Tomás.

Hoy es el día más apropósito de dar un público y solemne testimonio de nuestro entrañable cariño al general Espartero, á quien Dios conceda, lo mismo que á su virtuosísima esposa, muchos dias de venturosa paz. Y por último, este es el momento de enviar á todos los que contribuyán á immortalizar ese nombre querido y respetado, la expresion sincera de profundo agradecimiento que les consagra el ayuntamiento de esta muy noble y muy leal ciudad.

Casas consistoriales de Logroño, 27 de Febrero de 1872.—El alcalde, presidente, Tadeo Salvador.—El primer teniente de alcalde, Meliton Herreros Hidalgo.—El segundo teniente de alcalde, Policarpo de Rivas.—El tercer teniente de alcalde, Plácido Aragon.—El cuarto teniente de alcalde, Ambrosio Pardo.—El síndico primero, Manuel María Urien.—El síndico segundo, Victor Saenz.—Los regidores, Patricio Saenz.—Pedro Colls.—Celestino Solano.—Benito Ruiz Martínez.—Felipe Jesús Muro.—Agustín Piquer.—Isidoro Barona.—Julian Mariano Iniguez.—Juan del Pozo.—Ezequiel Lorza y Velasco.—El secretario, Anselmo Torralba.

En el pueblo de Sarreal, se ha desarrollado dias atrás con tal intensidad, la terrible enfermedad de las viruelas, que hubo uno de ellos en que fueron 40 los atacados, cifra justamente alarmante, si se tiene en cuenta el número de vecinos de aquella localidad.

Hace algunos dias, falleció en San Sebastian la señora de M. Girod. Perteneciendo á la difunta á la religion reformada, el pastor protestante de Bayona, M. Nagoret, acompañado con la comitiva al cadáver hasta el departamento señalado al efecto en el cementerio, y allí pronunció un discurso, durante el cual dió gracias á Dios por que la nueva legislacion le permitia cumplir su deber con una de sus feligresas.

En las inmediaciones del Rancho de Alfaro, Segovia, en la falda de la sierra, se ha visto estas noches una numerosa manada de jabales, de los que el menor, segun han dicho los guardas del Rancho, no bajarán de siete arrobas. En las altas horas de la noche se dirigen á los centenos, pues es sabida la alicion que estos cerdosos tienen á esas mies, sobre todo cuando apenas está naciente.

Hoy, como sábado, habrá Consejo de ministros presidido por S. M. el rey.

Parece que el contratista de los puestos ambulantes del Rastro ajustó con el anterior ayuntamiento ese servicio en 60.000 reales, suma equivalente á lo que antes producía la recaudacion; pero la subida hecha por el contratista, ayer que empezó á regir la reforma, fué causa del alboroto iniciado por las vendedoras y

secundado por los vendedores. Estos fueron al ayuntamiento, y no hallando al alcalde, se dirigieron al gobierno de provincia. El Sr. Albarada les recomendó que se retiraran todos y nombraran una comision para que viera al señor alcalde con quien el procuraría hablar para que atendiera sus reclamaciones; y en efecto creamos que el ayuntamiento se haya fijado en este asunto, y tomado una resolucion que evite en lo sucesivo la reproduccion del acontecimiento de ayer. No será difícil que se modifique el contrato para fijar las facultades del contratista respecto al tipo del precio de arriendo de los puestos.

Se ha recordado la observancia de lo dispuesto en la real órden de 31 de Agosto de 1866 respecto al saludo entre las diferentes clases del ejército.

Uno de estos dias publicará la Gaceta el estado de los ingresos y pagos realizados en el primer semestre de 1871 y en breve lo hará tambien de los meses sucesivos.

Anoche se reunió la junta central carlista, y creemos que se ocupó de la coalicion.

Por fortuna no se ha confirmado la noticia sobre el mal estado de salud del Excmo. Sr. D. Antonio Benavides.

Se ha dispuesto quede sin efecto el decreto nombrando gobernador militar de la Seo de Urgel al brigadier Sr. Marquez.

Desde su llegada á Sevilla manifestó S. M. imperial, D. Pedro de Alcántara, vivo deseo de conocer personalmente á la celebridad literaria, que modestamente se oculta bajo el pseudónimo ilustre de Fernan Caballero, cuyas clásicas y populares obras habian merecido á tan elevado personaje el más satisfactorio concepto. Noticioso el popular novelista de este deseo del emperador, y cuando luchaba entre su característica modestia y la honra de una entrevista con el incito soberano, supo que este, apercibiéndose de su irresolucion, determinaba favorecer su domicilio en testimonio de singular y señalada deferencia al talento y á la laboriosidad del autor de los CuENTOS POPULARES. Entonces se verificó la entrevista en el alojamiento de SS. MM. imperiales en la Fonda de París; quedando tan complacidos los egregios huéspedes de esta metrópoli, como satisfecha de sus cariñosas afabilidad la noble dama, que encubre el pseudónimo cabre de Fernan Caballero.

Hoy vuelve á reunirse el comité ministerial de elecciones.

En Ciempozuelos hubo ayer una especie de motin, promovido por unos cuantos alborotadores; pero la autoridad de la provincia tomó en seguida las medidas convenientes y no ha tenido consecuencias.

El domingo á las dos de la tarde visitará el ministro de Fomento las obras del nuevo edificio destinado á biblioteca y museos, con los jefes del cuerpo y el arquitecto Sr. Jareño.

Segun noticias hoy debe reunirse el comité central radical de elecciones.

Está acordado el nombramiento del brigadier D. Mannel Fabro y Rius, para el cargo de gobernador militar de La Seo de Urgel.

Anteayer visitó el director de Obras públicas la escuela de ingenieros de caminos, canales y puentes, y dió posesion al nuevo director de la misma D. Lucio del Valle.

El señor ministro de Ultramar se ocupa activa y preferentemente de la cuestion de presupuestos y deuda de Cuba y Filipinas, á cuyo fin ha pasado una comunicacion al consejo que entiende en los asuntos de aquel archipiélago para que dedique su atencion á este asunto.

El brigadier D. Carlos Ibañez, director del instituto Geográfico, ha sido agraciado con una gran cruz de Isabel la Católica.

Han sido nombrados fiscales interinos de los juzgados de guerra de Canarias y Aragon, los abogados D. Ulpiano Gonzalez y D. Enrique Garro, respectivamente.

Han sido destinados á Valencia, en comision del servicio, los coroneles de Ingenieros D. Andrés Lopez y D. Gregorio Verdú.

Ayer, como viernes, hubo recepcion del cuerpo diplomático en el ministerio de Estado.

Ha sido nombrado director de estadística el Sr. Cruzada Villamil.

Mañana domingo á las diez empezará en Madrid la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del ejército, y seguirá hasta el día 31 inclusive en los dias festivos inmediatos en que hubiere sesion, que se anunciará previamente al fin de la anterior; en los cuales acudirán los mozos alistados á exponer las razones que les asistan para ser excluidos de él, bien sea por no tener la edad, por haber jugado la suerte, ó por corresponderles jugarla en otros pueblos; debiendo ir provistos de los correspondientes documentos justificativos: en la inteligencia que si así no lo hiciesen les parará el perjuicio que haya lugar, á cuyo efecto se fijan en los distritos y puntos de costumbre las listas de todos los mozos inscritos.

Nuestro querido amigo D. Leon Lafuente, jefe de negociado del ministerio de la Gobernacion, ha sido agraciado por S. M. el rey Victor Manuel con la encomienda de la corona de Italia.

Parece que el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, cuyas operaciones se van desarrollando admirablemente, habiendo tenido necesidad de aumentar una seccion para el despacho de los imponentes en la Caja, está ocupándose de establecer dos oficinas auxiliares para los empeños sobre alhajas y ropas, bajo un sistema distinto de las que ya existen.

Se piensa en que los jefes de las nuevas sucursales rennan las circunstancias de ser tasadores periciales, interesáes en el tanto de utilidad que se obtenga, y que las oficinas estén abiertas de dia y algunas horas de la noche para comodidad y ventaja de las clases necesitadas.

Ayer quedó firmado el arreglo del ministerio de Fomento que anunciamos, el cual comprende leves modificaciones, si se exceptúa el restablecimiento de la direccion de estadística que se hallaba comprendida dentro del presupuesto.

Hoy ó mañana debe publicarse el decreto restableciendo la direccion de estadística. Anteayer salió para Cataluña, en comision del servicio, el coronel Escoda. Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, el Sr. D. Carlos Groita, oficial del ministerio de Ultramar y presunto jefe de seccion del de Fomento. Han sido nombrados oficiales del ministerio de Fomento, los Sres. D. Virgilio Galvez Cañero y D. Carlos Massa y Sanguinetti. Ayer estuvo en palacio, á visitar á SS. MM., el Sr. D. Francisco Santa Cruz.

CRÓNICA LOCAL.

La temperatura máxima llegó ayer en Madrid á 19.2 grados y la mínima á 6.5.

Segun los partes recibidos por la dirección general de Comunicaciones ayer no llovió en ninguna provincia.

Del parte remitido ayer por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 13.00 pesetas á 14.50 céntimos de peseta, la arroba, de 50 á 64 céntimos de peseta la libra, y á peseta 55 céntimos el kilogramo.

Idem de carnero, de 00.65 céntimos de peseta la libra, y á peseta 45 céntimos el kilogramo.

Idem de ternera, de una peseta á una peseta 37 céntimos de peseta la libra, y de 2 pesetas 17 céntimos á 2 pesetas 97 céntimos el kilogramo.

Tocino añejo, de 18 á 50 pesetas la arroba; á 0.82 la libra, y á 1.87 el kilogramo.

Acetate, de 14 pesetas 00 céntimos de peseta á 15 pesetas 50 céntimos de peseta la arroba, de 50 á 59 céntimos de peseta la libra, y de 11.54 á 11.74 el decalitro.

Jamon, de una peseta 25 céntimos de peseta á una peseta 50 céntimos de peseta la libra.

Jabon, de 10 á 12 pesetas 50 céntimos de peseta la arroba, de 48 á 59 céntimos de peseta la libra, y de una peseta 4 céntimos á una peseta 27 céntimos de peseta el kilogramo.

Patatas, de una peseta 25 céntimos á una peseta 50 céntimos de peseta la arroba, de 6 á 9 céntimos de peseta la libra, y de 13 á 19 céntimos de peseta el kilogramo.

Lentejas, de 4 pesetas 50 céntimos de peseta á 5 pesetas la arroba, á 22 céntimos de peseta la libra, y á 48 céntimos de peseta el kilogramo.

Vino, de 6 pesetas 50 céntimos de peseta á 9 pesetas la arroba, de 29 á 35 céntimos de peseta el cuartillo, y de 13 pesetas 10 céntimos de peseta á 5 pesetas 26 céntimos de peseta el decalitro.

Trigo, de 12 pesetas 50 céntimos de peseta á 14 pesetas 00 céntimos de peseta la fanega, y de 22 pesetas y 63 céntimos de peseta á 25 pesetas 34 céntimos de peseta el decalitro.

Cebada, de 6 pesetas 50 céntimos de peseta á 7 pesetas 00 céntimos de peseta la fanega, y de 11.90 céntimos de peseta á 12 pesetas 67 céntimos de peseta el decalitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer. Vacas, 458.—Carneros, 353.—Corderos, 00.—Idem lechales, 00.—Terneras, 44.—Cabritos, 00.—Cerdos, 533.—Total, 1418.

Su peso en libras, 216.757.—Idem en kilógs., 99.776.36.

A las siete y media de la mañana anterior promovió un gran escándalo en la buñolera de la calle de Meson de Paredes, núm. 24, un individuo, que primero se negó á pagar 16 cuartos de gasto que habia hecho, que no satisficó con esto tomó después los 27 cuartos que habia en la bandeja del buñolero y los trasladó bruscamente á su bolsillo, que se burló á continuación de los guardias que intervinieron en el asunto, y que llevaba, en fin, en uno de los bolsillos de la chaqueta, el instrumento de su oficio, esto es: una baraja marcada con la que dijo se ganaba honradamente la vida.

El honrado ciudadano que así se ganaba la vida y tan buen humor gustaba, fué conducido á la prevención del distrito y de allí al juzgado municipal.

A la misma hora de la mañana, el carro del 4.º regimiento de artillería montada atropeló en la calle de Embaja-

dores á un trabajador, causándole una contusión leve en el muslo izquierdo y otra en la espinilla derecha, de cuyas lesiones fué curado en la casa de socorro del tercer distrito.

Entre siete y ocho de la noche anterior, detuvieron un guardia de ayuntamiento y dos de orden público, en las Cuatro calles, un coche de propiedad particular que no llevaba encendidos los faros, segun previenen las ordenanzas municipales.

La señora que iba dentro del coche, dueña del mismo, se negó obstinadamente á que el cochero encendiera los faros, promoviéndose con este motivo un fuere altercado, que terminó con la partida del carruaje.

Suponemos que los citados guardias habrán dado conocimiento de la ocurrencia á sus jefes respectivos.

Anteanoche dos guardias de orden público detuvieron á otro del ayuntamiento que, perturbada su cabeza por los vapores del alcohol, promovió un escándalo mayúsculo en una tienda de vinos de la calle de San Marcos.

El perturbado guardia del ayuntamiento fué conducido á la prevención del distrito.

Há aquí un caso en el que, con razon, ha podido decirse: «A Segura llevan preso.»

Ayer mañana á cosa de las diez y media rieron á brazo partido, en la calle del Espíritu Santo, dos mozos torrados, resultando los dos con algunas contusiones que les fueron curadas en la casa de socorro del distrito.

La lucha tuvo lugar en presencia de varios espectadores.

Escenas matrimoniales.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media. —F. 99 de abono.—Turno 3.º impar.—Dinorah ó el Páridon de Proemel.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 166 de abono.—T. 4.º par.—Entre bobos anda el juego.—Los celos de un prestamista.

CIRCO (plaza del Rey).—A las ocho y media.—Funcion 152 de abono.—T. 3.º impar.—El novio de su mujer.—Un diablillo con faldas.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—F. 19 de abono.—Turno 3.º par.—El molinero de Subiza.

ALHAMBRA (calle de La Libertad).—A las ocho y media.—Funcion 13 de abono.—T. 1.º impar.—Pia de Tolomei.

VARIETADES.—A las ocho.—Un argumento.—Casa vieja pronto arde.—La guía de forasteros.—Ya encontré lo que buscaba.

SALON ESLAVA (pasadizo de San Ginés).—A las ocho.—El maestro de baile.—La noche de Villalar.—El matrimonio secreto.—El mudo por compromiso.—Baile.

MARTIN (Santa Brigida 3).—A las ocho.—La ciencia y el corazón.—La Virgen del Amparo.—Baile.

RECREO.—A las ocho.—Un milord de Ciempozuelos.—El matrimonio.—La venta del Mestas.—La venta del puerto.

CAPELLANES.—A las ocho y media.—Las catacumbas infernales.—Mal de ojo.—Las catacumbas infernales.—Por no tener pantalones.—La sobrina de un mozo.—Baile.

CORRIDA DE TOROS.—Representada en una exposicion de figuras de talla de tamaño natural. Alcalá, 7, fonda Peninsular, pálio.—Entrada general, 2 rs.: niños y soldados, uno.

SANTO DE HOY.

San Pablo y San Simplicio, obispo.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios con sermón, y reserva.

Por la noche habrá ejercicios con sermón en San Ginés, Ibañanos y en Nuestra Señora de Gracia.

En la capilla del Oisipo, junto á San Andrés, se dedica el mes de Marzo en honor del patriarca San José; todas las tardes cará sobre las virtudes del santo y se hará el ejercicio correspondiente al día.

Continúan celebrándose las misiones en San Andrés por la tarde, y en San Millán por la noche.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia en Capuchinos ó la del Pópulo en San Justo.

SEÑALAMIENTOS PARA HOY.

Caja de Depósitos.—Intereses de efectos públicos, segundo semestre de 1871, números del 3001 al 3005 del sorteo.—Cambio de las carpetas 2504 á 2600.

Deuda pública.—Cupones del 3 por 100 consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, 3683 á 3724.

Tesorería central.—Cupon de bonos, vencidos en Diciembre de 1871, 674 á 688.—Bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre, 11 á 13.—Billetes del Tesoro, vencidos en Octubre 272 á 277.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 1.º DE MARZO.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, Del 29, Del 1.º, and various bond and stock prices.

SECCION DE ANUNCIOS.

REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Mas de cien millones de personas, del viejo y nuevo mundo, han admirado en muchísimos casos las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del ACILITE DE BELLOTAS con sábia de coco, de nuestra invencion y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Se usa en fricciones, poniendo arrollada una tranela encima, para reumatismo incipiente y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma al interior nueve nina nas en ayunas una cucharadita, como preservativo; basta darse una untura en la piel cada ocho dias.

Todo el que habite países fríos, diuiviosos, nevados ó viva en aposentos húmedos ó mal sanos, debe estar provisto de un frasco, porque ademas cura las heridas, cortaduras, quemaduras, hemorroides, uña, sarna y lepra.

PRECIO, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, pral., Madrid; y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exfjase mi prospecto con certificados médicos, nombre y vidrio, en la cápsula y vidrio, busto y rúbrica en la etiqueta, que hay unes falsificadores.

EL INVENTOR, L. DE BREA Y MORENO, PROVEEDOR DE TODO EL ATLAS. Habana. A. Espinosa y Compañía, Muralla, 10; Oisipo, 36.—Manila (Indias.) Dr. Kabele.—Constantinopla (Turquía), Dr. Canzuch.—Montevideo y Rio-Janeiro, Gil y Compañía.—Hon-hong (China), doctor Kubnel.

NOTA IMPORTANTE. A los físicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo, resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Panticosa, de Uheruaga, y que las famosas pastillas del pastor de Belmont, de la Hermita, y otros, para curar el pulmon y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

DISENTERIA CURADA CON EL CAFÉ DE BELLOTAS. Esta inflamacion intestinal, cuyos principales síntomas son evacuaciones frecuentes de materias mucosas, puriformes ó sangüíneas, pufjos ó continua necesidad de defecar, dolores vivos y sensacion de calor y peso en el ano, se combate con gran éxito con el Café de Bellotas con almendra de coco, ya sea la disenteria aguda ó crónica, bitosa ó serosa, tísica ó de fiebre amarilla.

Es excelente para la detencion y destete de los niños, para señoras embarazadas y para sanos, enfermos ó convalecientes, y para reemplazar al café ó chocolate como cena ó desayuno.

Se vende á 12 rs. caja de una libra, y 6 rs. media.—Calle de las Tres Cruces, núm. 1, pral., y Jardines, 5, Madrid.

Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de todo Atlas.

NOTA. Es admirable para los que van ó viven en las Américas y las Indias.—Habana: Sres. A. Grampera, obispo, 36, y A. Espinosa, Muralla 10.

Este café, con leche de cabras, cria los niños más pronto y robustos que las nodrizas.

CURACION DE LA DIARREA AGUDA Ó CRÓNICA. CON EL CAFÉ DE BELLOTAS, DE LA ENCINA QUERCUS ROBUR (AMENTADAS).

Esta molesta y á veces peligrosa enfermedad, se manifiesta con evacuacion frecuente y abundante de materias fecales, más ó ménos líquidas y más ó ménos alteradas en su color, que por lo regular resulta de un aumento de actividad en las secreciones de la membrana mucosa, de los intestinos, aunque tambien proviene de otras muchas causas; se cura admirablemente tomando cuatro tazas al dia de nuestro CAFÉ DE BELLOTAS, con almendra de coco, ya sean estas de carácter viloso ó seroso, ó provengan de la detencion de los niños.

Se vende á 12 rs. caja de una libra, y 6 rs. media.—Calle de las Tres Cruces, número 1, pral., y Jardines 5, Madrid.

Está recomendado por El Gémo Médico Quirúrgico, dirigido por el doctor España, para el destete de los pequeñuelos, para señoras nerviosas, para sanos, enfermos, convalecientes, y para los que viven en las Américas ó Indias.

Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Habana, A. Grampera, Obispo, 36, y A. Espinosa, Muralla, 10.

LA CELLULOSA.

NEUAS BASES PARA PIEZAS DE DENTADURAS.

El médico-cirujano dentista Sr. Duenas es el primero que introduce en esta corte tan nuevo como útil invento, importado de los Estados-Unidos.

Este nuevo procedimiento tiene la ventaja de ser muy ligero y duro al mismo tiempo, un color muy hermoso de encia, se modela muy bien y aventaja con mucho al Caucho, sin ser nocivo á la salud.

Se hacen extracciones sin dolor del paciente por el protóxido de azoe, el único que lo tiene en esta corte, á 40 rs. cada una, Polv. (2-S)

FARMACIA DE ESCOLAR.

PILDORAS DE LARRA.

Excelentes contra el herpetismo ó vicio herpético en sus varias manifestaciones, tanto internas como externas. Los frecuentes pedidos que nos hacen, las felicitaciones recibidas, efecto de las prodigiosas curas con ellas alcanzadas, y el estar recomendadas por los principales profesores de Madrid y provincias son su mejor garantía.—Caja con su explicacion 16rs.

PILDORAS DE FORB.

Eficaces contra las enfermedades secretas.—Caja 16 reales

En pedidos de seis cajas en adelante, descuento de un 25 por 100. Único depósito: Farmacia de Escolar, plaza del Angel número 3. (D)

CELEBRES PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra las blenorragias y leucorreas ó flores blancas, y superiores á las cápsulas Mothes, bolsos de Albert, Raquin y demás preparados extranjeros.—Caja y método 15 reales

PILDORAS DE FRANKLIN.

Sen de una accion pronta y segura contra los catarros laringeos, bronquiales y pulmonales crónicos. Tres años de un celebrado éxito patentizan su verdad.—Caja 20 reales.

Advertisement for 'LAS DOS PALABRAS' corset, featuring illustrations of a woman in a corset and a child, with text describing the product and its benefits.

Advertisement for 'LA BOTICA, NOVÍSIMO DORVAULT REFORMADO', describing a reformulated pharmacy with various medicines and services.

Advertisement for 'Á 22 REALES BOTELLA', offering wine and other products at a specific price.

Advertisement for 'LUIS PESCADOR, MAESTRO SASTRE', a tailor specializing in uniforms and military attire.

Advertisement for 'DULCE Y ALMIBARES DE LA HABANA', offering sweets and confectionery from Havana.

Advertisement for 'ALQUILERES', offering rental services for various types of property.

Advertisement for 'PRÉSTAMOS', offering loan services.

Advertisement for 'NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCION DE DENTADURAS', describing a new method for denture fabrication.

Advertisement for 'VINO DE VALDEPEÑAS', offering wine from the Valdepeñas region.

Advertisement for 'AGUA NICARADA', offering a beverage from Nicaragua.